



**Acta de fallo para el Procedimiento de Licitación Pública Nacional
No. GES-01/2018**

En la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, siendo las 12:00 horas del día 14 de Febrero de 2018, en la sala de juntas de la Dirección de Bienes y Suministros, ubicada en primer piso de Palacio de Gobierno, Av. Insurgentes s/n colonia Centro Sinaloa; se reunieron los servidores públicos y licitantes cuyos nombres aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el Acto de Fallo para la Adquisición de hasta 100,000 Cartillas de Salud para el Programa de "Te Queremos Sana" el cual busca la Prevención y Detección Oportuna de Cáncer en las Mujeres del Estado de Sinaloa, que consisten en Estudios de: Densitometría Ósea, Papanicolaou Base Líquida y Mastografías, solicitados por el Sistema DIF Sinaloa, de la Convocatoria de Licitación indicada al rubro, de conformidad con el Artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, así como lo previsto en el numeral 3 apartado VIII de la Convocatoria, el acto fue presidido por la C.P. Alba Rosa Verduzco González, Directora de Bienes y Suministros de la Subsecretaría de Administración, servidora pública designada por la Convocante.

A continuación se da a conocer el fallo correspondiente que a la letra dice:

**"Gobierno del Estado de Sinaloa
Secretaría de Administración y Finanzas
Licitación Pública Nacional No. GES 01/2018
Acta de Fallo**

La suscrita con carácter de Subsecretaria de Administración, en su figura de convocante en la Licitación Pública Nacional No. **GES 01/2018**, para la adquisición de hasta 100,000 Cartillas de Salud para el Programa de "Te Queremos Sana" el cual busca la Prevención y Detección Oportuna de Cáncer en las Mujeres del Estado de Sinaloa, que consisten en estudios de: Densitometría Ósea, Papanicolaou Base Líquida y Mastografías, solicitados por el Sistema DIF Sinaloa, y conforme a lo dispuesto en el artículo 46, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; y, artículo 37 fracción VIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, me permito emitir el siguiente:

FALLO

1. De la "**DOCUMENTACIÓN LEGAL Y DE IDENTIFICACIÓN**", solicitada en la convocatoria de la presente licitación en el punto 4, inciso A), fracciones I al IX, se determina que:

1.1 Las empresas **Salud Digna para Todos, I.A.P., Análisis DBS y Asociados, S.C. y Marcel Lugo Álvarez, cumplen** con los requisitos exigidos en Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

2. Con fecha 13 de Febrero de 2018, se recibió el Dictamen Técnico del área requirente de las proposiciones técnicas, firmado por la Lic. Concepción Zazueta Castro, Directora General del Sistema DIF Sinaloa, en cumplimiento a lo establecido en el punto 3, numeral VII de la convocatoria a la licitación y con apego a lo previsto en el artículo 44 de la Ley que rige este procedimiento, desprendiéndose lo siguiente:

2.1 Las empresas **Salud Digna para Todos, I.A.P., Análisis DBS y Asociados, S.C., cumplen** en las partidas Nos. 1, 2, 3 y 4 y la empresa **Marcel Lugo Álvarez, cumple** en la partida No. 3, siendo la única partida en la que participó; con las especificaciones técnicas solicitadas en la convocatoria a la licitación, anexos y acuerdos tomados en la junta de aclaraciones.

3. Una vez analizadas las propuestas técnicas de las empresas participantes en esta licitación, se elabora el cuadro que contiene las ofertas económicas presentadas.

Conforme a lo señalado en el punto 3 numeral VIII de las bases de licitación que nos ocupa, la presente licitación es mediante el procedimiento de **abastecimiento simultáneo** en el cual se adjudicará en forma proporcional con la capacidad ofertada de cada licitante en cada partida, a los licitantes cuyas ofertas resultaron solventes, porque cumplen con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación.

Por lo anterior y en virtud de que el porcentaje diferencial en precio de las empresas participantes no es superior al 3% respecto de la propuesta solvente más baja por partida se realiza el cálculo porcentual conforme a la capacidad ofertada de cada licitante:

Part	Cantidad total ofertada por el total de participantes	Salud Digna para Todos, I.A.P			Análisis DBS y Asociados, S.C.			Marcel Lugo Álvarez		
		Cantidad Propuesta	%conforme a su capacidad ofertada	Cantidad adjudicada	Cantidad Propuesta	%conforme a su capacidad ofertada	Cantidad adjudicada	Cantidad Propuesta	%conforme a su capacidad ofertada	Cantidad adjudicada
1	33,300	23,300	69.97	16303	10,000.00	30.03	6997			
2	22,600	17,600	77.88	13706	5,000.00	22.12	3894			
3	71,600	36,600	51.12	18709	20,000.00	27.93	10223	15,000	20.95	7668
4	34,500	22,500	65.22	14674	12,000.00	34.78	7826			

Por las razones antes expuestas con base a los fundamentos legales invocados y con el fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 32, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, se resuelve lo siguiente:

PRIMERO.- Las partidas objeto de esta licitación, se adjudican como a continuación se señala:

Salud Digna para Todos, I.A.P.

Part	Descripción	Zona Geográfica	Localidades de Influencia	Cant. Adjudicada	Precio Unit	Importe
1	Cartilla de Salud: * Densitometría Ósea * Mastografía * Papanicolaou Base Líquida	Los Mochis	Ahome, Choix, El Fuerte y Sinaloa	16,303	330.00	5,379,990.00
2	Cartilla de Salud: * Densitometría Ósea * Mastografía * Papanicolaou Base Líquida	Guasave	Guasave, Angostura, Salvador Alvarado y Mocorito	13,706	330.00	4,522,980.00
3	Cartilla de Salud: * Densitometría Ósea * Mastografía * Papanicolaou Base Líquida	Culiacán	Culiacán, Badiraguato, Cósala, Navolato y Elota	18,709	330.00	6,173,970.00
4	Cartilla de Salud: * Densitometría Ósea * Mastografía * Papanicolaou Base Líquida	Mazatlán	Mazatlán, Concordia, El Rosario, San Ignacio y Escuinapa	14,674	330.00	4,842,420.00
					Sub-Total	20,919,360.00
					I.V.A.	3,347,097.60
					Total	24,266,457.60

Análisis DBS y Asociados, S.C.

Part	Descripción	Zona Geográfica	Localidades de Influencia	Cant. Adjudicada	Precio Unit	Importe
1	Cartilla de Salud: * Densitometría Ósea * Mastografía * Papanicolaou Base Líquida	Los Mochis	Ahome, Choix, El Fuerte y Sinaloa	6,997	330.00	2,309,010.00
2	Cartilla de Salud: * Densitometría Ósea * Mastografía * Papanicolaou Base Líquida	Guasave	Guasave, Angostura, Salvador Alvarado y Mocorito	3,894	330.00	1,285,020.00
3	Cartilla de Salud: * Densitometría Ósea * Mastografía * Papanicolaou Base Líquida	Culiacán	Culiacán, Badiraguato, Cósala, Navolato y Elota	10,223	330.00	3,373,590.00
4	Cartilla de Salud: * Densitometría Ósea * Mastografía * Papanicolaou Base Líquida	Mazatlán	Mazatlán, Concordia, El Rosario, San Ignacio y Escuinapa	7,826	330.00	2,582,580.00
					Sub-Total	9,550,200.00
					I.V.A.	1,528,032.00
					Total	11,078,232.00

Marcel Lugo Álvarez

Part	Descripción	Zona Geográfica	Localidades de Influencia	Cant. Adjudicada	Precio Unit	Importe
3	Cartilla de Salud: * Densitometría Ósea * Mastografía * Papanicolaou Base Líquida	Culiacán	Culiacán, Badiraguato, Cósala, Navolato y Elota	7,668	330.00	2,530,440.00
					Sub-Total	2,530,440.00
					I.V.A.	404,870.40
					Total	2,935,310.40

Toda vez que las empresas cumplen con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, tal y como se señala en los puntos **1, 2 y 3** de este documento, de conformidad con lo establecido en el artículo 45 fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, por lo que se debe proceder a celebrar el contrato o pedido respectivo para su adquisición.

SEGUNDO.- Una vez notificado el fallo, las empresas que resultaron ganadoras deberán presentarse en las oficinas del Sistema DIF Sinaloa, a firmar los contratos o pedidos respectivo a las **13:00 horas del día 16 de Febrero de 2018**, conforme a los artículos 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

TERCERO.- De acuerdo a lo establecido en el punto 6, numeral I de las bases utilizadas para esta licitación, conforme a los artículos 58 y 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa. Las empresas ganadoras deberán presentar como garantía lo siguiente:

- I. Del cumplimiento del contrato.

Esta garantía será por el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato antes del impuesto al valor agregado y podrá constituirse por póliza de fianza expedida por Institución de Fianzas debidamente autorizada a favor del Sistema DIF Sinaloa, misma que deberá presentarse dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la firma del contrato, salvo que la entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo."

Handwritten signatures and initials are present at the bottom of the page, including a large signature on the right and several smaller initials or signatures on the left and center.

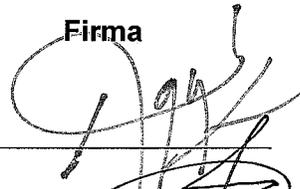
Para efectos de notificación,, se hace constar que en este Acto se les hace entrega de una copia de la presente Acta a los licitantes asistentes, en términos del Artículo 47 de la Ley se difundirá un ejemplar de la misma en la dirección electrónica: www.compranet.sinaloa.gob.mx.

Así mismo, se informa que a partir de esta fecha se fijará en el estrado de la Dirección de Bienes y Suministros un ejemplar del Acta, por un término no menor a cinco días hábiles.

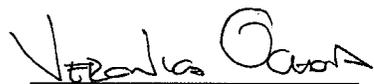
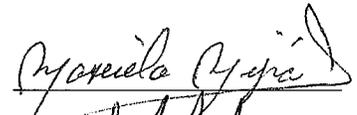
Después de dar lectura a la presente, se dio por terminado este Acto, siendo las 12:16 del día 14 de Febrero de 2018.

Esta acta consta de cuatro hojas, firmada para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este evento quienes reciben copia de la misma.

POR LOS PROVEEDORES

Representante	Nombre, razón o denominación social	Firma
Ing. Rafael Sergio Rodríguez Maldonado	Salud Digna para Todos, I.A.P.	
Lic. Adolfo Javier López Rojo	Análisis DBS y Asociados, S.C.	
Lic. Marcel Lugo Álvarez	Marcel Lugo Álvarez	

POR LAS DEPENDENCIAS

Nombre	Representante	Firma
C.P. Alba Rosa Verduzco González	Directora de Bienes y Suministros de la Subsecretaría de Administración	
Lic. Verónica Ochoa Bracamontes	Representante de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría General de Gobierno	
Lic. Maricela Mejía López	Representante del Sistema DIF Sinaloa	
Lic. Tatihana Angélica Avilés López	Representante del Sistema DIF Sinaloa	

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Arq. Rina Guadalupe Valenzuela García	Representante de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas	
---------------------------------------	--	---

----- FIN DEL ACTA -----